

Nº 6-4/29

Lima, 11 de mayo de 1993.

Señor Ministro:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al entendimiento alcanzado por las Comisiones Negociadoras del Perú y Chile que fueron designadas, en enero del presente año, para dar ejecución a las Cláusulas pendientes del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario, así como para examinar el establecimiento de un Centro Integrado de Administración Fronteriza.

Sobre este particular y conforme a lo propuesto por dichas Comisiones, se decidió el establecimiento, en un solo edificio, de un Centro Integrado para la Administración Fronteriza, el que se ubicará en la línea de la frontera de la carretera Tacna-Arica.

Dicho Centro servirá para agilizar los actuales controles fronterizos y, a la vez, hacerlos más efectivos y expeditos al permitir que en actos inmediatamente sucesivos se ejerza por parte de las correspondientes autoridades policiales, aduaneras, sanitarias y fitosanitarias los controles de ingreso a y egreso de cada uno de los países.

De ser necesario o conveniente, se solicitará conjuntamente el financiamiento a un organismo internacional, como proyecto de integración fronteriza.

Este Centro sustituirá a los actuales complejos de Santa Rosa y Chacalluta.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirá un Acuerdo entre nuestros dos países.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Al Excelentísimo señor  
Enrique Silva Cimma  
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile  
C I U D A D.-

Nota No.200

Lima, 11 de mayo de 1993

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para referirme a su Nota No. 6-4/29 de fecha 11 de los corrientes en la que se expresa:

"Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con relación al entendimiento alcanzado por las Comisiones Negociadoras del Perú y Chile que fueron designadas, en enero del presente año, para dar ejecución a las Cláusulas pendientes del Tratado de Lima de 1929 y su Protocolo Complementario, así como para examinar el establecimiento de un Centro Integrado de Administración Fronteriza.

Sobre este particular y conforme a lo propuesto por dichas Comisiones, se decidió el establecimiento, en un solo edificio, de un Centro Integrado para la Administración Fronteriza, el que se ubicará en la línea de la frontera de la carretera Tacna - Arica.

Dicho Centro servirá para agilizar los actuales controles fronterizos y, a la vez, hacerlos mas efectivos y expeditos al permitir que en actos inmediatamente sucesivos se ejerza por parte de las correspondientes autoridades policiales, aduaneras, sanitarias y fitosanitarias los controles de ingreso a y egreso de cada uno de los países.

De ser necesario o conveniente, se solicitará conjuntamente el financiamiento a un organismo internacional, como proyecto de integración fronteriza.



AL EXCELENTISIMO SEÑOR  
OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU  
LIMA

Este Centro sustituirá a los actuales complejos de Santa Rosa y Chacalluta.

La presente y la Nota que con el mismo tenor tenga a bien hacerme llegar Vuestra Excelencia, constituirá un Acuerdo entre nuestros dos países.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.) Oscar De la Puente Raygada  
Presidente del Consejo de Ministros y  
Ministro de Relaciones Exteriores"

La Nota antes transcrita junto con la presente Nota constituyen un Acuerdo entre nuestros dos países.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



*[Handwritten signature]*